ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2018/1725 *Delegación de competencias de la Alcaldesa en la Primer Teniente Alcalde.*

Decreto

RESOLUCIÓN 94/2018

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.-Delegar en doña María Rodríguez Martínez, Primera Teniente Alcalde LA REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUS, para que comparezca en el acto de recepción de las obras denominadas EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO EN TAPIAL EN CEMENTERIO DE EL MÁRMOL, RUS (JAÉN) que tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 2018, autorizándola a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Segundo.-La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Tercero.-La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Cuarto.-En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

cve: BOP-2018-1725
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Rus, a 23 de Abril de 2018.- La Alcaldesa, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.

cve: BOP-2018-1725
Verificable en https://bop.dipujaen.es